



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
14 de abril de 2015

ESPAÑOL
Original: inglés

Continuación del decimotercer período de sesiones

La Haya, 24 a 25 de junio de 2015

Elección de un magistrado para cubrir una vacante judicial de la Corte Penal Internacional

Nota de la Secretaría de la Asamblea

1. Se procederá a la elección de un magistrado de la Corte Penal Internacional durante la continuación del decimotercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, que se celebrará en La Haya del 24 al 25 de junio de 2015.

2. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Roma, el magistrado será elegido a fin de cubrir la vacante resultante de la dimisión, el 3 de junio de 2014, de la magistrada y senadora Miriam Defensor Santiago (Filipinas). En diciembre de 2011, la senadora Defensor Santiago fue elegida por la Asamblea de los Estados Partes como magistrada de la Corte por un mandato de nueve años, que comenzó el 11 de marzo de 2012.

3. Conforme a lo establecido en el párrafo 4 del artículo 36, se pidió a los Estados Partes que propusieran candidatos, ya sea mediante el procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del país o mediante el procedimiento previsto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia para proponer candidaturas a esa Corte. Además, las candidaturas debían acompañarse de una exposición detallada acerca del grado en que el candidato cumple los requisitos enunciados en el párrafo 3 del artículo 36.

4. Según lo establecido en los párrafos 3 y 5 del artículo 36, los magistrados serán elegidos entre personas de alta consideración moral, imparcialidad e integridad que reúnan las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en sus respectivos Estados. Los candidatos a magistrados de la Corte deberán asimismo tener un excelente conocimiento y dominio de, por lo menos, uno de los idiomas de trabajo de la Corte. Además, se han establecido dos listas de candidatos (véase el anexo II de la presente nota):

Lista A Candidatos con reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar;

Lista B Candidatos con reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tengan relación con la labor judicial de la Corte.

5. El párrafo 6 del artículo 36 estipula que el magistrado será elegido por votación secreta en una sesión de la Asamblea de los Estados Partes convocada con ese fin con arreglo al artículo 112, y que la persona elegida para la Corte será la que obtenga el mayor número de votos y una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes. En el caso de que en la primera votación no resulte elegido el magistrado, se procederá a

nuevas votaciones hasta cubrir los puestos restantes, de conformidad con las disposiciones de la resolución ICC-ASP/3/Res.6.

6. Con arreglo a los párrafos 7 y 8 del artículo 36, no podrá haber dos magistrados que sean nacionales del mismo Estado, y al seleccionar a los magistrados, los Estados Partes tendrán en cuenta la necesidad de que en la composición de la Corte haya representación de los principales sistemas jurídicos del mundo, distribución geográfica equitativa, y representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres. Asimismo, los Estados Partes tendrán también en cuenta la necesidad de que haya en la Corte magistrados que sean juristas especializados en temas concretos que incluyan, entre otros, la violencia contra las mujeres o los niños.

7. En la sexta sesión plenaria de su tercer período de sesiones, el 10 de septiembre de 2004, la Asamblea de los Estados Partes aprobó la resolución ICC-ASP/3/Res.6 relativa al procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional. Además, en la novena sesión plenaria de la continuación de su quinto período de sesiones, el 1 de febrero de 2007, la Asamblea de los Estados Partes aprobó la resolución ICC-ASP/5/Res.5, que contenía una enmienda al párrafo 27 de la parte dispositiva de la resolución ICC-ASP/3/Res.6. La Asamblea, en su decimotercera sesión plenaria del decimotercer período de sesiones, el 17 de diciembre de 2014, aprobó la resolución ICC-ASP/13/Res.5, cuyo anexo II contenía una enmienda al apartado b) del párrafo 27 de la parte dispositiva de la resolución ICC-ASP/3/Res.6.

8. Con arreglo al párrafo 13 de esta resolución, la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes decidió abrir el período de presentación de candidaturas el 28 de febrero de 2015. Antes del vencimiento del plazo, el 31 de marzo de 2015, la Secretaría de la Asamblea había recibido tres candidaturas. Por su comunicación de fecha 13 de abril de 2015, la Embajada de Bangladesh en los Países Bajos anunció la retirada de la candidatura del Sr. A.B.M. Khairul Haque. El Gobierno de Bangladesh lo había propuesto como candidato mediante una comunicación de fecha 31 de marzo de 2015.

9. Por añadidura, con arreglo al apartado d) del párrafo 27 de esta resolución, "[s]i en el momento de la elección no se cumpliera un requisito mínimo de votos por región o por sexo, solamente podrán nombrarse los candidatos que reúnan cualquiera de los requisitos mínimos de votos por región de la lista subrepresentada así como cualquiera de los requisitos mínimos de votos por sexo de la lista subrepresentada". En vista de esta disposición y tomando en cuenta los requisitos mínimos de votos aplicables al Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, únicamente candidaturas de esta región pueden ser presentadas para la elección.

10. Como estipula el párrafo 8 de la misma resolución, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes publicó las candidaturas para la elección de magistrados, así como las exposiciones adjuntas mencionadas en el artículo 36 del Estatuto y los demás documentos justificativos, en la página electrónica de la Corte Penal Internacional¹ en cuanto fueron recibidas. Con sujeción al párrafo 9 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6, la presente nota incluye una lista de todos los candidatos en orden alfabético, así como sus respectivos documentos adjuntos. Se proporcionan tres listas adicionales en los demás anexos con los nombres de los candidatos por pertenencia a la lista A o B (anexo II), por grupo regional (anexo III) y por sexo (anexo IV).

11. El procedimiento que ha de seguirse para la elección de los magistrados figura en los párrafos 15 a 25 y en el párrafo 27 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6.

12. El documento ICC-ASP/13/45 contiene una guía sobre la elección para cubrir una vacante judicial.

¹ <http://www.icc-cpi.int>, en la rúbrica "Assembly of States Parties".

Anexos

Índice

	<i>Página</i>
Anexo I: Lista de candidatos por orden alfabético (con exposición de los requisitos que reúne el candidato).....	4
1. ALJAZY, Ibrahim Mashhoor (Jordania).....	4
2. PANGALANGAN, Raul C. (Filipinas)	10
Anexo II: Lista de candidatos por pertenencia a la lista A o B	17
Anexo III: Lista de candidatos por grupo regional.....	17
Anexo IV: Lista de candidatos por sexo.....	17

Anexo I

Lista de candidatos por orden alfabético (con exposición de los requisitos que reúne el candidato)

1. ALJAZY, Ibrahim Mashhoor (Jordania)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Embajada del Reino Hachemita de Jordania saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de informar a la Secretaría de la Asamblea que el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania ha decidido presentar como candidato al Dr. Ibrahim Mashhoor Aljazy, con arreglo al inciso ii) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma, para cubrir una vacante judicial tras la dimisión de la magistrada y senadora Miriam Defensor Santiago (Filipinas), en la elección que se celebrará durante la continuación del período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, que tendrá lugar en La Haya el 24 y 25 de junio de 2015.

El Reino Hachemita de Jordania, gran defensor de la Corte Penal Internacional desde hace mucho tiempo, concede mucha importancia a la calidad, eficacia y eficiencia del procedimiento penal, al que considera componente fundamental en la lucha contra la impunidad de los crímenes internacional más graves.

A este respecto, el Reino Hachemita de Jordania presenta ante la Asamblea de los Estados Partes la candidatura del Dr. Ibrahim Aljazy, que reúne todas las cualificaciones necesarias para ser elegido magistrado de la Corte. El Dr. Aljazy es un profesional excelente del derecho internacional con reconocida competencia en áreas pertinentes del derecho internacional. Posee amplia experiencia judicial en sus diferentes capacidades jurídicas profesionales, reúne todos los requisitos expuestos en el inciso ii) del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma y se presenta como candidato de la lista B a la próxima elección. Se adjuntan el currículum *vítæ* y otros documentos pertinentes del Dr. Aljazy.

Exposición de los requisitos que reúne el candidato

Exposición presentada con arreglo al apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la resolución ICC-ASP/3/Res.6 de la Asamblea de los Estados Partes relativa al procedimiento de presentación de candidaturas y la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional:

1. El Dr. Ibrahim M. H. Aljazy es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad que reúne las condiciones requeridas por el Reino Hachemita de Jordania para el ejercicio de las más altas funciones judiciales (apartado a) del párrafo 3 del artículo 36).

El Dr. Aljazy cumple los requisitos de los incisos i) y ii) del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36, como se detalla en su currículum *vítæ*. Posee reconocida competencia en derecho y procedimiento internacionales, y la necesaria experiencia pertinente como abogado, experto y asesor judicial, así como más de 10 años de experiencia en procedimientos del derecho internacional. Cuenta con reconocida competencia en áreas pertinentes del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y las normas jurídicas de derechos humanos, y posee amplia experiencia en una capacidad jurídica profesional de pertinencia para la labor judicial de la Corte.

El Dr. Aljazy realizó un máster en Derecho y un doctorado en el Reino Unido y ha trabajado como abogado y profesor visitante en varios países, por ejemplo, Malta, el

- Líbano y Suecia, por lo que tiene un excelente conocimiento de inglés, idioma que habla con fluidez (apartado c) del párrafo 3 del artículo 36).
2. Se presenta la candidatura del Dr. Aljazy para su inclusión en la lista B a los efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto.
 3. A continuación se presenta la información relativa a los incisos i) a iii) del apartado a) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto:
 - a) El Dr. Aljazy reúne los requisitos para ejercer las más altas funciones judiciales en el Reino Hachemita de Jordania, que se rige por el sistema jurídico continental. También ha recibido formación jurídica a nivel de posgraduado en el Reino Unido, que pertenece al sistema jurídico anglosajón.
 - b) El Dr. Aljazy es nacional del Reino Hachemita de Jordania.
 - c) El Dr. Aljazy es varón.
 4. El Dr. Aljazy es jurista especializado en una amplia variedad de temas específicos relacionados con la labor de la Corte, entre los que se encuentran los siguientes:
 - a) Amplia experiencia práctica y académica en el área del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos. Ha participado en la redacción del Tratado Bilateral de Cooperación Judicial, entre otros.
 - b) Ha ocupado los cargos de Ministro del Estado de Asuntos Exteriores y Ministro de Justicia; actualmente es decano de la Facultad de Derecho en la Universidad de Jordania y trabaja también como abogado.
 - c) Fue nombrado asistente del rector de la Universidad Árabe de Ammán y decano de la Facultad de Derecho.
 - d) Ha impartido clases en numerosos países sobre derecho internacional, derecho internacional humanitario y derechos humanos con relación a Jordania y el mundo árabe durante más de 20 trimestres académicos en diversas universidades de prestigio del Líbano, Qatar, los Emiratos Árabes Unidos, Siria, Kuwait, Bahrein, Marruecos, Suecia, España, Italia, Malta, Uganda, Suiza y los Estados Unidos de América.
 5. El Dr. Aljazy es nacional del Reino Hachemita de Jordania y no posee la nacionalidad de ningún otro Estado.

Currículum vitae

Apellido: Aljazy
Nombre: Ibrahim
Segundo nombre: Mashhoor
Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 15 de enero de 1966
Nacionalidad: Jordana
Grupo regional: Asia/Pacífico
Estado civil: Casado
Lista A/lista B: Lista B
Idiomas: Lengua materna: árabe
 - Inglés (escrito) Avanzado (oral) Avanzado

Formación académica

09/1995 – 12/2000

- *Institución:* Facultad de Estudios Orientales y Africanos, Universidad de Londres
- *Título(s) obtenido(s):* Doctor en Derecho Internacional

09/1991 – 09/1992

- *Institución:* Universidad de Essex
- *Título(s) obtenido(s):* Máster en Normas Internacionales de los Derechos Humanos

07/1991 – 09/1991

- *Institución:* Universidad de Essex
- *Título(s) obtenido(s):* Curso de inglés para fines académicos

09/1986 – 07/1991

- *Institución:* Universidad de Damasco (Siria)
- *Título(s) obtenido(s):* Grado en Derecho

Experiencia profesional

2014 – hasta la fecha

- *Empleador:* Universidad de Jordania
- *Puesto:* Decano de la Facultad de Derecho

2013 – hasta la fecha

- *Empleador:* Asociación de Derecho Internacional
- *Puesto:* Presidente de la filial de Jordania

2010 – hasta la fecha

- *Empleador:* Universidad de Jordania
- *Puesto:* Profesor asociado de Derecho Internacional
- *Otra información:* Profesor a jornada completa

07/2003 – hasta la fecha

- *Empleador:* Aljazy & Co. – Advocates and Legal Consultants
- *Puesto:* Socio principal

2002 – hasta la fecha

- *Empleador:* Hospital de la Universidad de Jordania
- *Puesto:* Asesor jurídico

2013 – 2014

- *Empleador:* Universidad Árabe de Ammán
- *Puesto:* Vicerrector y decano de la Facultad de Derecho

2012 – 2012

- *Empleador:* Gobierno de Jordania
- *Puesto:* Ministro de Justicia

2011 – 2012

- *Empleador:* Gobierno de Jordania
- *Puesto:* Ministro de Asuntos Jurídicos

2011 – 2012

- *Empleador:* Fundación de Oficiales del Ejército Retirados
- *Puesto:* Presidente

2011 – 2012

- *Empleador:* Departamento de Adquisiciones Conjuntas
- *Puesto:* Presidente

2011

- *Empleador:* Universidad de Jordania
- *Puesto:* Vicedecano de la Facultad de Derecho

2003 – 2011

- *Empleador:* Universidad de Jordania
- *Puesto:* Director de Asuntos Jurídicos

05/2002 – 12/2010

- *Empleador:* Universidad de Jordania
- *Puesto:* Profesor asistente de Derecho Internacional Público

07/2002 – 05/2003

- *Empleador:* Universidad de Jordania
- *Puesto:* Miembro del Comité Central de Licitaciones
- *Otra información:* Media jornada

01/2001 – 10/2002

- *Empleador:* Universidad Privada de Ammán (Jordania)
- *Puesto:* Profesor de Derecho Internacional Público

04/2001 – 10/2002

- *Empleador:* Aljazy Shipping & Forwarding
- *Puesto:* Asesor de relaciones internacionales

01/1995 – 07/1995

- *Empleador:* Equipo de África del Norte, Londres
- *Puesto:* Investigador asistente en prácticas en Amnistía Internacional

08/1993

- *Empleador:* Naciones Unidas
- *Puesto:* Secretario del presidente del Subcomité de Derechos Humanos

04/1993 – 08/1995

- *Empleador:* Aljazy Shipping & Forwarding
- *Puesto:* Asesor de relaciones internacionales

09/1992 – 03/1993

- *Empleador:* Universidad de Essex
- *Puesto:* Investigador en el Centro de Derechos Humanos

06/1992 – 07/1992

- *Empleador:* Organización Árabe de Derechos Humanos (Egipto)
- *Puesto:* Investigador asistente en prácticas

09/1983 – 07/1986

- *Empleador:* Aljazy Shipping & Forwarding
- *Puesto:* Responsable de ventas y mercadotecnia

Otras actividades profesionales

2015

- *Actividad:* Establecimiento de una cátedra de Estado de derecho y anticorrupción en la Facultad de Derecho de la Universidad de Jordania, en colaboración con el Centro de Estado de Derecho y Anticorrupción de Qatar, marzo de 2015.

2009 – 2011

- *Actividad:* Participación en la creación de un máster sobre desafíos globales en la Universidad de Jordania, Ammán.

2005 – 2006

- *Actividad:* Participación en la creación de un máster sobre derechos humanos y desarrollo humano en la Universidad de Jordania, en colaboración con las universidades de Pavia y Padua.

2005

- *Actividad:* Organización, conjuntamente con la Red de Derecho Penal Internacional, del seminario "The ICC and the Arab World", Ammán (Jordania).

Publicaciones más relevantes

- Ibrahim Aljazy, "The Arab League and Human Rights Protection", en Eugene Cotran y Adel Omar Sherif (eds.), *Democracy, the Rule of Law and Islam*, (Londres: Kluwer Law International, 1999).
- Ibrahim Aljazy, "The Role of Customary International Law in the Development of Environmental Law", artículo presentado en la Conferencia Regional de Presidentes de Tribunales Supremos Árabes para la Protección del Medioambiente y el Desarrollo Sostenible, Alto Tribunal Constitucional de Egipto, El Cairo, 29 a 31 de mayo de 2004.
- Ibrahim Aljazy, "Countering Terrorism and Protecting Human Rights: An Islamic and Arab Legal Dimension", *EJS*, vol. 15, n.º 1, 2010.
- Ibrahim Aljazy con el Dr. Mahasen Jaghoub, "Comments on the International Court of Justice's Judgment on the Bosnia and Herzegovina VS. Serbia and Montenegro Case", en inglés, *Jordanian Journal for legal and political Studies*, vol. 2, 2ª ed., abril de 2010.
- Ibrahim Aljazy con el Dr. Mahasen Jaghoub, "The Referral of Darfur Crisis to the International Criminal Court: A Legal Perspective", en inglés, *Dirasat Journal*, Decanato de Investigación Científica, Universidad de Jordania, vol. 38, 2ª ed., noviembre de 2011.

- Ibrahim Aljazy con el Dr. Mahasen Jaghoub, "Kosovo's Declaration of Independence: Secession and States' Recognition", en inglés, *Dirasat Journal*, Decanato de Investigación Científica, Universidad de Jordania, Ammán, vol. 38, 2ª ed., noviembre de 2011.
- Ibrahim Aljazy, "Responsibility to Protect and the Arab League", capítulo del libro *An Institutional Perspective on the Responsibility to Protect*, editado por Gentian Zyberi, Cambridge University Press, 2013.
- Ibrahim Aljazy con Laith Nasraween, "Positive Trends in Jordan: Constitutional Amendments of 2011", págs. 117 – 126, *Yearbook of Islamic and Middle Eastern Law*, vol. 16, 2010 – 2011.
- Ibrahim Aljazy, "The Implementation of International Criminal Law in Arab States: The Jordanian Experience" en *Criminal Law Reform and Transitional Justice – Human Rights Perspectives for Sudan*, págs. 183 – 196, editado por Lutz Oette, 2011.
- Ibrahim Aljazy con Mahasen Jagoub y Maysa Bydoon, "The Arab League", págs. 289 – 311, *An Institutional Approach to The Responsibility to Protect*, editado por Gentian Zyberi, Cambridge University Press, 2013.
- Ibrahim Aljazy con Mahasen Jaghoub, "Libya and Syria: The Responsibility to Protect and the Politics of Power", *Yearbook of Islamic and Middle Eastern Law*, págs. 196 – 210, vol. 17, 1ª ed., 2013.
- Ibrahim Aljazy, "The Current Constitutional Situation in the Arab States following the Arab Spring", aceptado para su publicación, *EJSS*, vol. 46, 2015.
- Ibrahim Aljazy, "Judicial Review in the Arab States", aceptado para su publicación, *EJSS*, vol. 46, 2015.

Seminarios más relevantes

- 10/2014 Impartición de sesiones de capacitación sobre tratados internacionales para diplomáticos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos).
- 04/2014 Asistencia a la 75ª Conferencia de la Asociación de Derecho Internacional, Washington D. C. (Estados Unidos).
- 11/2013 Presentación de la ponencia "Human Trafficking in Jordan: Reflections on Jordanian Legislations, Incorporating Aspects of Combating Human Trafficking in Educational Curricula In Arab Universities", Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Kuwait.
- 09/2013 Instituto Internacional de Derecho Humanitario, "Respecting IHL: Challenges and Responses", San Remo (Italia).
- 04/2013 Presentación de la ponencia "R2P between the power of pitch and politics power: Case Studies on Syria and Libya", Conferencia sobre la Responsabilidad de Proteger: teoría y práctica, Asociación de Derecho Internacional y Universidad de Liubliana (Eslovenia).
- 01/2013 Presentación de una ponencia sobre reforma política, legal y constitucional en Jordania, Diálogo Nacional sobre las Prioridades para Reformas, Hanns Seidel Stiftung (Jordania).
- 08/2012 Asistencia a la 74ª Conferencia de la Asociación de Derecho Internacional, Sofía (Bulgaria).
- 12/2012 Asesoría experta sobre sanciones penales individuales con particular énfasis en jurisdicción universal, Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra.
- 01/2011 Visita de estudio al Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Lund (Suecia).
- 12/2010 Presentación de la ponencia "Incorporating Human Rights in Academic Curricula in the University of Jordan", Human Rights Education: Incorporating Human Rights in Academic Curricula of Institutions of Higher Education, Real Academia de Policía, Manama (Bahrein).
- 9/2010 Participación en la Conferencia Anual de las Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario en Ginebra y presentación del informe sobre el Grupo de Trabajo 3, Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra.
- 07/2010 Presentación de la ponencia "Arab Charter on Human Rights", Congreso Mundial de Estudios de Oriente Medio, Barcelona (España).
- 11/2009 Presentación de la ponencia "Urfi Marriage: between Shari'a and Law", Konrad-Adenauer-Stiftung (Egipto) y el Alto Tribunal Constitucional de Egipto, El Cairo.
- 07/2009 Asistencia al seminario "Interacción de regímenes en derecho internacional", Centro Lauterpacht de Derecho Internacional, Cambridge (Reino Unido).
- 08/2008 Curso avanzado de capacitación en derecho internacional humanitario para profesores de universidad, Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, Ginebra (Suiza).
- 09/2007 Asistencia a la mesa redonda del Instituto Internacional de Derecho Humanitario, San Remo (Italia).
- 07/2007 Asistencia a la Conferencia Conjunta de La Haya sobre Cuestiones Contemporáneas del Derecho Internacional.
- 06/2005 Participación en debates sobre las sanciones selectivas como herramienta para la resolución de conflictos armados, problemas de puesta en práctica y aplicación, y el impacto humanitario de las sanciones generales, UNITAR, Nueva York.
- 05/2004 Visita de estudio a la Corte Penal Internacional organizada por el Ministerio holandés de Asuntos Exteriores.
- 05/2004 Presentación de una ponencia sobre las normas de derecho internacional en el desarrollo del derecho medioambiental, el medioambiente y el poder judicial con respecto a la legislación árabe; evento organizado por el Alto Tribunal Constitucional de Egipto y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, El Cairo (Egipto).

Pertinencia a asociaciones y sociedades profesionales

- Presidente de la filial jordana de la Asociación de Derecho Internacional
- Miembro de la junta de Jordan Energy Resources Incorporation, Ammán
- Miembro del comité ejecutivo de la Comisión Nacional Jordana sobre Derecho Internacional Humanitario
- Miembro de la junta del Fondo de Inversión de la Universidad de Jordania
- Colegio de Abogados, Ammán (Jordania)
- Sociedad Anglojordana, Londres
- Asociación Internacional de Abogados
- Miembro del Comité de Derecho Islámico y Derecho Internacional de la Asociación de Derecho Internacional, Londres
- Consejo directivo del Instituto de Oriente Medio de Derecho Internacional, Ammán
- Asociación de Oriente Medio de Derecho Internacional, Ammán
- Organización Árabe de Derechos Humanos, El Cairo (Egipto)
- Amnistía Internacional, Londres
- Asociación Jordana de Gobernanza Empresarial, Ammán (Jordania)
- Asociación Jordana de Competencia
- Asociación Internacional de Derecho Nuclear, Bruselas

Premios y honores

- UNESCO/premio Keizo Obuchi, Programa de Becas de Investigación, Arreglo Pacífico de las Controversias, 2003 – 2004.
- Estudio del Instituto de Estados Unidos sobre política extranjera estadounidense, patrocinado por el Departamento de Estado de Estados Unidos y el Instituto Richard L. Walker de Estudios Internacionales y Regionales de la Universidad de Carolina del Sur, 2005.

Intereses personales

Historia, lectura.

Otros hechos relevantes

Cumplimiento de los requisitos necesarios para ser nombrado catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Jordania, con efecto a partir de diciembre de 2015.

2. PANGALANGAN, Raul C. (Filipinas)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Embajada de la República de Filipinas saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de comunicar a la Secretaría de la Asamblea que el Gobierno de la República de Filipinas ha decidido presentar la candidatura del Dr. Raul C. Pangalangan para cubrir la vacante judicial resultante de la dimisión de la magistrada y senadora Miriam Defensor-Santiago (Filipinas), a la elección que se celebrará durante la continuación del período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes que, según lo previsto, tendrá lugar en La Haya los días 24 y 25 de junio de 2015.

El Dr. Pangalangan es profesor de Derecho, exdecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Filipinas y asistió en calidad de delegado de Filipinas a la Conferencia de Roma de 1998 para el establecimiento de la Corte Penal Internacional. Su candidatura se presenta con arreglo al inciso ii) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma. Es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad, y posee los requisitos necesarios por la legislación filipina para el ejercicio de las más altas funciones judiciales.

El Gobierno de Filipinas presenta la candidatura del Dr. Pangalangan con base a su reconocida competencia en derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, sus cualificaciones profesionales como miembro del Colegio de Abogados de Filipinas desde 1984 y como abogado y defensor del interés público. Reúne todos los requisitos expuestos en el inciso ii) del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma. Por consiguiente, la República de Filipinas presenta su candidatura dentro de la lista B para la próxima elección. Se adjuntan el documento de presentación de candidatura, el currículum *vítæ* y documentación pertinente sobre el Dr. Pangalangan.

El Dr. Pangalangan recibió su formación en derecho internacional en la Facultad de Derecho de Harvard, donde obtuvo honores en el campo del derecho internacional, y en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, donde se diplomó en Derecho Internacional. Ha puesto su experiencia al servicio, entre otros, del Tribunal Supremo de Filipinas (en calidad de *amicus curiae*), la Academia Judicial Filipina (academia de capacitación oficial para magistrados) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (como experto en derecho internacional humanitario). En calidad de abogado principal, impugnó con éxito ante el Tribunal Supremo las detenciones ilegales realizadas bajo un estado de emergencia en 2006.

La República de Filipinas ha dado su apoyo a la Corte Penal Internacional desde la adopción del Estatuto de Roma, en julio de 1998, y ratifica su continuo apoyo a la labor de la Corte para acabar con la impunidad, garantizando la ejecución de la responsabilidad penal individual mediante las más estrictas normas judiciales.

Candidatura presentada por el Grupo Nacional Filipino en la Corte Permanente de Arbitraje

Corte Permanente de Arbitraje
Miembro de la Corte
República de Filipinas

Manila, 30 de marzo de 2015

Con respecto a la candidatura del Dr. Raul C. Pangalangan para cubrir la vacante judicial resultante de la dimisión de la magistrada y senadora Miriam Defensor-Santiago (Filipinas) en la elección que se celebrará durante la continuación del período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes que, según lo previsto, tendrá lugar en La Haya los días 24 y 25 de junio de 2015.

Con arreglo al inciso ii) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el Grupo Nacional Filipino en la Corte Permanente de Arbitraje ha decidido presentar la candidatura del Dr. Raul C. Pangalangan, nacional de la República de Filipinas, para cubrir la vacante judicial resultante de la dimisión de la magistrada y senadora Miriam Defensor-Santiago (Filipinas) en la elección que se celebrará durante la continuación del período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes que, según lo previsto, tendrá lugar en La Haya los días 24 y 25 de junio de 2015.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Para el Grupo Nacional Filipino:
Decano Merlin M. Magallona

Adjuntos:

1. Exposición de los requisitos que reúne el candidato de Filipinas
2. Currículum vitae del candidato de Filipinas

Exposición de los requisitos que reúne el candidato

Con arreglo al artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la resolución ICC-ASP/3/Res.6 de la Asamblea de los Estados Partes referente al procedimiento de presentación de candidaturas y elección de magistrados de la Corte Penal Internacional, el Gobierno de Filipinas tiene el honor de transmitir la siguiente exposición de la candidatura del Dr. Raul C. Pangalangan.

1. El Dr. Raul C. Pangalangan cumple todos los requisitos expuestos en el apartado a) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto. Es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad, y posee las condiciones requeridas por la República de Filipinas para ejercer las más altas funciones judiciales.
2. El Dr. Pangalangan cumple los requisitos de los incisos i) y ii) del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto. Posee reconocida competencia en derecho y procedimiento penales, y la experiencia pertinente necesaria como miembro del Colegio de Abogados de Filipinas desde 1984. También cuenta con reconocida competencia en derecho internacional, especialmente en derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos.

Realizó sus estudios en la Facultad de Derecho de Harvard, donde se doctoró en Ciencias Jurídicas en 1990 (ganando el premio Charles Sumner a la mejor disertación sobre paz internacional) y obtuvo un máster en Derecho en 1986 (ganando el premio John Laylin a la mejor tesina sobre derecho internacional). Recibió el diploma de la Academia de Derecho Internacional de La Haya en 1987. Se graduó en Derecho y en Ciencias Políticas con honores por la Universidad de Filipinas.

3. Es un experto reconocido en derecho internacional y derecho constitucional, y trabaja como profesor de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Filipinas, donde ha impartido clase desde 1984 y ejercido de decano (1999 – 2005). También es profesor en la Academia Judicial de Filipinas, el instituto nacional de capacitación para magistrados filipinos. Ha sido miembro del Colegio de Abogados de Filipinas desde 1984 y ha representado a partes ante varios tribunales filipinos, incluido el Tribunal Supremo de Filipinas.
4. En lo que atañe al apartado c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto, el Dr. Pangalangan posee un excelente dominio del inglés, habiendo cursado todos sus estudios universitarios y de derecho en dicho idioma, tanto en Filipinas como en Estados Unidos.
5. En cumplimiento del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto, se presenta la candidatura del Dr. Pangalangan dentro de la lista B.

Con respecto al párrafo 7 y al inciso ii) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto, el Dr. Pangalangan es nacional de Filipinas y no posee la nacionalidad de ningún otro

Estado. Es varón (inciso iii) del párrafo 8 del artículo 36). La legislación filipina deriva de los sistemas jurídicos de derecho continental y derecho anglosajón (inciso i) del párrafo 8 del artículo 36).

6. El Dr. Pangalangan posee experiencia y conocimientos jurídicos pertinentes para la labor de la Corte, como se muestra a continuación:
 - a) Fue el delegado filipino en la Conferencia de Roma de 1998 durante la que se redactó el Estatuto de la CPI y, durante la década siguiente, codirigió la coalición filipina que logró la ratificación nacional del Estatuto de Roma. Es coautor del *Commentary on the Rome Statute of the International Criminal Court* (ed. Otto Triffterer).
 - b) Ha impartido clases de Derecho Internacional en la Facultad de Derecho de Harvard como profesor visitante. También ha sido docente en la Academia de Derecho Internacional de La Haya durante la sesión anual de 2008, tanto en La Haya como en Asia para sus programas externos. Ha sido profesor visitante en las universidades de Melbourne, Hong Kong y Puerto Rico, y ha impartido clases en el Centro Irlandés de Derechos Humanos, el Instituto de Derecho Internacional Público de Salónica y las sociedades de derecho internacional de Estados Unidos y Japón. Para el programa externo de La Haya, ha impartido clase en diversos tribunales penales internacionales de Asia.
 - c) Ha sido reconocido por sus compañeros académicos y de profesión. Forma parte del consejo de administración de la Sociedad Asiática de Derecho Internacional y preside actualmente su comité de investigación y planificación. Hasta 2014 fue miembro del consejo ejecutivo de la Asociación Internacional de Derecho Constitucional. Es miembro de las juntas del *Asian Journal of International Law*, *Australian Journal of Asian Law* (Universidad de Melbourne), *The Third World and International Law* (Facultad de Derecho Osgoode Hall, Canadá), *Ius Gentium* (Facultad de Derecho de la Universidad Baltimore) y el *Journal of East Asia and International Law* (Instituto Yijun de Derecho Internacional, Seúl, República de Corea).
 - d) Con el objetivo de fomentar el derecho internacional humanitario, ha dado clase en muchos países asiáticos para el Comité Internacional de la Cruz Roja y ha participado en el estudio de dicho comité sobre derecho internacional humanitario en el derecho internacional consuetudinario.
 - e) Actualmente es presidente de Bantay Katarungan (Centinelas de la Justicia), grupo que trabaja en beneficio del interés público, realiza seguimientos de las medidas anticorrupción y presenta casos de prueba ante los tribunales. Es un intelectual reconocido en el ámbito público nacional y fue escritor de una columna de opinión para educar al público sobre temas jurídicos (2004 – 2012) en el *Philippine Daily Inquirer*, el periódico de mayor tirada de la nación, del cual es actualmente editor.
 - f) Ha comparecido como abogado ante el Tribunal Supremo de Filipinas para impugnar detenciones ilegales llevadas a cabo bajo un estado de emergencia nacional y para aplicar en el ámbito nacional las obligaciones internacionales de Filipinas con respecto al control del tabaco. El Tribunal Supremo ha reconocido sus conocimientos y lo ha designado *amicus curiae* en importantes casos constitucionales, más recientemente, sobre la constitucionalidad del Acuerdo de asociación económica entre el Japón y Filipinas. Previamente ejerció de abogado principal de su universidad (1990 – 1992), ocupándose de las labores de litigación, asesoramiento y redacción para la universidad nacional, su presidente y la junta de regentes.
 - g) Fue secretario ejecutivo del Tribunal Administrativo (1992 – 2006) del Banco Asiático de Desarrollo, institución multilateral y regional de préstamos de Asia, y mientras ocupó el cargo, colaboró con respetados juristas del derecho internacional de países como el Reino Unido, Francia, Finlandia y el Japón.

Currículum vitae

Apellido: Pangalangan
Nombre: Raul
Segundo nombre: Cano
Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 1 de septiembre de 1958
Nacionalidad: Filipina
Grupo regional: Asia/Pacífico
Estado civil: Casado
Lista A/lista B: Lista B
Idiomas Lengua materna: filipino
 - Inglés Escrito: avanzado Oral: avanzado

Formación académica

9/1987 – 6/1990

- *Institución:* Facultad de Derecho de Harvard
- *Título(s) obtenido(s):* Doctor en Ciencias Jurídicas

7/1987 – 8/1987

- *Institución:* Academia de Derecho Internacional de La Haya
- *Título(s) obtenido(s):* Diploma

9/1985 – 6/1986

- *Institución:* Facultad de Derecho de Harvard
- *Título(s) obtenido(s):* Máster en Derecho

6/1979 – 5/1983

- *Institución:* Universidad de Filipinas
- *Título(s) obtenido(s):* Grado en Derecho

6/1974 – 5/1978

- *Institución:* Universidad de Filipinas
- *Título(s) obtenido(s):* Grado en Ciencias Políticas (con honores)

Experiencia profesional

06/1984 – hasta la fecha

- *Empleador:* Universidad de Filipinas
- *Puesto:* Profesor de Derecho
- *Otra información:* Profesor asistente (1984); profesor asociado (1990); catedrático (2000); decano de Derecho (1999 – 2005); lista B

11/2011 – 11/2011

- *Empleador:* UNITAR
- *Puesto:* Profesor de capacitación sobre las normas internacionales de derechos humanos para oficiales de Myanmar
- *Otra información:* Celebrada en Naipyidó (2011) y Rangún (2009); lista B

01/2010 – 01/2010

- *Empleador:* Universidad de Puerto Rico
- *Puesto:* Profesor visitante
- *Otra información:* Docencia durante el trimestre de invierno; lista B

06/2009 – 06/2009

- *Empleador:* Universidad de Melbourne
- *Puesto:* Profesor visitante
- *Otra información:* Impartición de un curso intensivo para alumnos del máster en Derecho; también en septiembre de 2005; lista B

08/2008 – 08/2008

- *Empleador:* Academia de Derecho Internacional de La Haya
- *Puesto:* Profesor durante la sesión anual en La Haya
- *Otra información:* También jefe de estudios, sección de inglés (2000); lista B

09/2008 – 12/2008

- *Empleador:* Universidad de Hong Kong
- *Puesto:* Profesor visitante
- *Otra información:* Docencia durante el primer semestre; lista B

09/2007 – 12/2007

- *Empleador:* Facultad de Derecho de Harvard
- *Puesto:* Profesor visitante
- *Otra información:* Docencia durante el trimestre de primavera de 2007 y el trimestre de otoño de 1998; lista B

08/2007 – 08/2007

- *Empleador:* Seminario de Verano de Salzburgo sobre Derecho Penal Internacional
- *Puesto:* Primer orador
- *Otra información:* Lista B

08/1992 – 12/2006

- *Empleador:* Tribunal Administrativo del Banco Asiático de Desarrollo
- *Puesto:* Secretario ejecutivo (media jornada)
- *Otra información:* Pertinente al inciso i) del apartado a) del párrafo 3 del artículo 36

11/2004 – 11/2004

- *Empleador:* Academia de Derecho Internacional de La Haya
- *Puesto:* Profesor del programa externo, Phnom Penh
- *Otra información:* Profesor también del programa externo en Manila, enero de 2001; lista B

06/2003 – 06/2003

- *Empleador:* Centro Irlandés de Derechos Humanos
- *Puesto:* Profesor en el seminario del programa doctoral
- *Otra información:* Lista B

11/2001 – 11/2001

- *Empleador:* Instituto de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de Salónica
- *Puesto:* Profesor
- *Otra información:* Lista B

Otras actividades profesionales**10/2014**

Actividad: Evaluador homólogo de los comentarios actualizados sobre los Convenios de Ginebra de 1949, Comité Internacional de la Cruz Roja.

10/2014

Actividad: *Amicus curiae* designado por el Tribunal Supremo en la causa relativa a la validez constitucional del Acuerdo de asociación económica entre el Japón y Filipinas.

1999 – 2012

Actividad: Copresidente de la Coalición Filipina para la Corte Penal Internacional.

01/2010

Actividad: Abogado en la causa relativa a la aplicación nacional de las obligaciones derivadas de tratados según lo estipulado en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

09/2009

Actividad: *Amicus curiae* designado por el Tribunal Supremo en la causa relativa a la plataforma continental del país.

02/2006

Actividad: Abogado en la causa relativa a la censura y las detenciones ilegales bajo un "estado de emergencia nacional".

10/2003

Actividad: *Amicus curiae* designado por el Tribunal Supremo en la causa relativa a la destitución de un oficial constitucional.

09/1999

Actividad: Experto académico y gubernamental, Comité sobre Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario del Comité Internacional de la Cruz Roja.

06/1998

Actividad: Delegado filipino, Conferencia de Roma para el establecimiento de la Corte Penal Internacional.

Publicaciones más relevantes

Derecho internacional

"Article 24, Non-Retroactivity Ratione Personae", en *Commentary on the Rome Statute of the International Criminal Court: Observers' Notes* (ed. Otto Triffterer) (Verlag C.H. Beck y Hart Publishing, 2ª ed., 2008), pág. 735.

"Constraints on Judicial Review of Managerial Discretion: Substantive and Procedural", en *Problems of International Administrative Law* (ed. Nassib G. Ziade) (Martinus Nijhoff, 2008).

"International Humanitarian Law and the International Criminal Court: Cases and Materials from Asia", en *XXXII Thesaurus Acroasium: The New International Criminal Law*, págs. 587 – 632 (Atenas, 2003).

"Pushing Back the Limitations of Territorial Boundaries", vol. 12, n.º 5, *European Journal of International Law*, págs. 867 – 888, (Oxford University Press, 2001) (coautor junto a R. MacCorquodale).

"The Asian Development Bank Administrative Tribunal: Constitutive Instruments and Case-Law", *7 Asian Y.B. of Int'l L.*, págs. 209 – 228 (2001).

Aplicación judicial de derechos humanos en tribunales nacionales

"The Philippines' post-Marcos judiciary: the institutional turn in a populist democracy", en *Asian Courts in Context* (eds. Jiunn-rong Yeh y Wen-Chen Chang) (Cambridge University Press, 2015).

"Philippine Constitutional Law 2001 – 2010: Majoritarian Courts and Elite Politics", en *Constitutionalism in Asia in the early 21st Century* (ed. Chen) (Cambridge University Press, 2014).

Access To Justice A Manual For PWD Rights Advocates, vols. 1 y 2 (American Bar Association, 2014).

"The Domestic Implementation of the International Right to Health: The Philippine Experience", en *Advancing the Human Right to Health* (eds. Zuniga JM, Marks SP, Gostin LO) (Oxford University Press, 2013).

"Human rights discourse in post-Marcos Philippines: from substance to procedure", en *Human Rights in Asia* (eds. Brian Galligan y Thomas Davis) (Edward Elgar Publishing, Melbourne, 2011).

"Political Emergencies in the Philippines: Changing Labels and the Unchanging Need for Legitimacy", en *Emergency Powers in Asia* (eds. Ramraj y Thiruvengadam) (Cambridge University Press, 2010).

The Right to Privacy and Access to Cell Phone Evidence (Programa de Apoyo a la Justicia de la Unión Europea y Filipinas, Manila, 2010).

"The Philippines: The Persistence Of Rights Discourse vis-à-vis Substantive Social Claims", en *Human Rights in Asia: A Comparative Legal Study of Twelve Asian Jurisdictions, France and the USA* (eds. R. Peerenboom y A. Chen) (Routledge, Londres y Nueva York, 2006).

Seminarios más relevantes

Ponente en sesión plenaria, *The New Public/Private Distinction: Religion as Public Sphere*, 9º Congreso Mundial de Derecho Constitucional (Oslo, Noruega, 2014).

Capacitación en derechos humanos para magistrados y profesores de universidad indonesios, Centro Noruego de Derechos Humanos (Semarang, 2013; Medan, 2011).

Reunión regional del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre la aplicación del derecho internacional humanitario en Asia Oriental y el Sudeste Asiático (Pekín, 2013).

Profesor en el Seminario de Fomento de la Capacidad sobre libertad de expresión para abogados birmanos, defensores de los derechos humanos y periodistas (Centro de Refugiados Mae Sot, Tailandia, 2012).

Taller del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre protección de civiles (Singapur, 2010).

Sesión pública informativa sobre la ley 9851: ley filipina sobre crímenes contra el derecho internacional humanitario, genocidio y otros crímenes de lesa humanidad (Manila, 2010).

Ponente en sesión plenaria, *Asian Perspectives on the International Criminal Court*, 2ª Reunión Anual de la Sociedad Asiática de Derecho Internacional (Universidad de Tokio, 2009).

Ponente en sesión plenaria, Seminario sobre Derecho Penal Internacional de Salzburgo (agosto de 2007).

Ponente en sesión plenaria, 7º Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Derecho Constitucional, (Atenas, Grecia, junio de 2007).

Ponente en sesión plenaria, *International Criminal Justice: Perspectives from Asia*, Reunión Anual de la Sociedad Japonesa de Derecho Internacional, Universidad de Nagoya (octubre de 2003).

Coordinador nacional, Conferencia para la Defensa en Procesos Judiciales de la Prensa del Sudeste Asiático, Centro de Periodismo y Medios de Comunicación de la Universidad de Hong Kong; Alianza de Prensa del Sudeste Asiático; Universidad de Oxford y Asociación Internacional de Abogados (mayo de 2007).

Pertenencia a asociaciones y sociedades profesionales*Sociedades académicas y profesionales*

Colegio Unificado de Juristas de Filipinas

Consejo ejecutivo, Sociedad Asiática de Derecho Internacional (miembro actual)

Consejo ejecutivo, Asociación Internacional de Derecho Constitucional (2007 – 2014)

Consejero, Sociedad Filipina de Derecho Internacional

Juntas editoriales

Editor, Philippine Daily Inquirer (desde octubre de 2012)

Asian Yearbook of International Law (Róterdam, Países Bajos)

Asian Journal of International Law (Cambridge University Press)

Australian Journal of Asian Law (Universidad de Melbourne)

The Third World and International Law (Facultad de Derecho Osgoode Hall, Universidad de York, Canadá)

Ius Gentium (Centro de Derecho Internacional y Comparado, Facultad de Derecho de la Universidad de Baltimore)

Nationalism and Internationalism series (Centro de Derecho Internacional y Comparado, Facultad de Derecho de la Universidad de Baltimore)

Journal of East Asia and International Law (Instituto Yijun de Derecho Internacional, Seúl, República de Corea)

Revue de Droit Constitutionnel (Estambul, Turquía)

Asia-Pacific Yearbook of International Humanitarian Law (Universidad de Filipinas)

Law and Society Journal (Universidad de Filipinas)

Consejo consultivo, Centro de Derecho Internacional de Bangor (Gwynedd, Reino Unido)

Junta editorial, Asian Law Series/Brill Academic Publishers (Centro de Derecho Asiático, Facultad de Derecho KoGuan, Universidad Jiao Tong de Shanghái)

Premios y honores

2012 – 2013 Beca para intelectuales asiáticos con fines públicos (Fundación Nipona, Japón)

2011 – 2012 Beca de investigación "Senator Edgardo J. Angara" con motivo del centenario de la Universidad de Filipinas

2010 Disertación *Hochelaga* (Universidad de Hong Kong)

2005 Beca del Centro de Estudio y Conferencias Bellagio (Fundación Rockefeller)

2004 Experto asiático, Programa de Derecho Asiático (Universidad de Melbourne)

1990 Premio Sumner a la mejor disertación sobre cuestiones relativas a la paz internacional (Harvard)

1988 Investigador John D. and Catherine T. MacArthur (Harvard)

1988 Investigador Jennings Randolph (Instituto de la Paz de Estados Unidos)

1986 Premio Laylin a la mejor tesina en Derecho Internacional (Harvard)

1986 Beca Clyde Ferguson de Derechos Humanos (Harvard)

1983 Premio del 20º Aniversario al mejor artículo de un alumno para el Philippine Law Journal (Centro de Derecho de la Universidad de Filipinas)

Intereses personales

Submarinista acreditado por la Asociación PADI desde 2005

Anexo II

Lista de candidatos por pertenencia a la lista A o B

Lista A

N/A

Lista B

ALJAZY, Ibrahim Mashhoor (Jordania)

PANGALANGAN, Raul C. (Filipinas)

Anexo III

Lista de candidatos por grupo regional

Grupo de Estados Africanos

N/A

Grupo de Estados de Asia y el Pacífico

ALJAZY, Ibrahim Mashhoor (Jordania)

PANGALANGAN, Raul C. (Filipinas)

Grupo de Estados de Europa Oriental

N/A

Grupo de Estados de América Latina y el Caribe

N/A

Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados

N/A

Anexo IV

Lista de candidatos por sexo

Masculino

ALJAZY, Ibrahim Mashhoor (Jordania)

PANGALANGAN, Raul C. (Filipinas)

Femenino

N/A